de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industría. de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección corres-

pondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo número 12 de la linea general «Modellín-Vega

del Ortigas. Final: C. T. que se describe. Tipo: Aérea. Longitud en km.: 0,124.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Estacion transformatora:
Emplazamiento: Vega del Orbigas, término municipal de Medellín (E. T. número 1).
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 13.200/220-127.
Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica

.

en la zona de riegos del Ortigas. • Presupuesto: 142,257 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Referencia: 10.177/7.100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubra de 1956 bre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974 -- El Delegado provincial, Bicardo Serranc Rodriguez.—2.882-5.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bada-19024 joz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Electra de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección corres-

pondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 17 de la línea general «Medellin-Vega del Ortigas».
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,219.

Tensión de servicio: 13,2 KV. Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisludores: Suspensión y cadenas. Estación transformadora: Emplazamiento: Vega del Ortigas, término municipal de Medellin (C. T. número 2). Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KV. Relación de transformación: 13.200/220-127. Finalidad do la instalación: Distribución de energía eléctrica en la zona de riegos del Ortigas. Presupuesto: 174.695 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Referencia: 10.177/7.101.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su provecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de

· Badnjoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Sercano Rodríguez. 2.881-5.

19025

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de *Fedosa Electra de Extremadura, S. A.*, hoy *Iberduero, S. A.*, con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección corres-

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección corres-

pondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero. S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número 21 de la linea general «Medellin-Vega del Ortigas». Final: C. T. que se describe

Tipo: Aérea. Longitud en km.: 0,259.

Tensión de servicio: 13.2 KV. Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm² de sección. Apoyos: Hormigón.

Apoyos: normigon.
Aistadores: Suspensión y cadenas.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Vega del Ortigas, término municipal de Medellín (C. T. número 3).
Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA

Relación de transformación: 13.200/220-127. Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica

en la zona de riegos del Ortigas. Presupuesto: 171.227 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/7.102.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación efectrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.880-5.

19026

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Electra de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19. Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación electrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Loy de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección corres-

pondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: